Municipalidad Provincial de Huarmey

Alcaldía

"Año de la Lucha contra Corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 753-2019-MPH-A

Huarmey, 31 de diciembre del 2019

VISTO:

Expediente Administrativo N°201915481 de fecha 12 de diciembre de 2019, Informe N° 330-2019-MPH-GDS, de fecha 23 de diciembre del 2019;

CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Locales conforme a lo dispuesto en el Articulo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ello de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Articulo II, del Título Preliminar del citado cuerpo normativo;

Que, mediante Expediente Administrativo N°201915481 de fecha 12 de diciembre de 2019, que contiene el Oficio N°330-2019 la Coordinadora del Centro de Emergencia de Huarmey PNCVFS-MIMP solicita Resolución Reconocimiento de la Red de facilitadoras, facilitadores y agentes comunitarios(REDIFAAC), asimismo menciona que como ya es su conocimiento en el Distrito de Huarmey se viene trabajando la estrategia comunitaria intervención comunitaria con líderes y lideresas de las organizaciones sociales (ICLLOS), implementada por el programa nacional contra la violencia familiar y sexual para contribuir en la reducción de alta prevalencia de violencia familiar y sexual red de facilitadoras, facilitadores y agentes comunitarios en la prevención de la violencia contra la mujer, familiar del Distrito;

Tal como se describe en el objetivo N°06 de la instancia de concertación provincial para erradicar la violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar-Huarmey, se formó la Red de facilitadoras, facilitadores y agentes comunitarios (REDIFAAC) en las cuales fueron capacitados, sensibilizados y asumieron el compromiso de contribuir al logro del objetivo, por tal motivo se le solicita emitir una resolución de Reconocimiento a la Red de Facilitadoras, facilitadores y agentes comunitarios (REDIFAAC);

Que, mediante Informe N°330-2019-MPH-GDS de fecha 23 de diciembre del 2019, el Gerente de Desarrollo Social informa al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey que en merito a la ley N°30364, ley para la prevención, sanción, erradicaron de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, que tiene por objeto prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar, en especial cuando se encuentran en su situación de vulnerabilidad, por la edad o situación fisica como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°173-2019-MPH-A de fecha 21 de marzo del 2019, Aprueba el Reconocimiento de la instancia de concertación provincial para erradicar la violencia contra la Mujer y los integrantes del grupo familiar;

Que, mediante Resolución de Gerencial N°0059-2019-MPH-GM de fecha 21 de junio del 2019,aprueba el plan de trabajo denominado instancia de concertación provincial para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, periodo 2019,para sensibilizar, prevenir y enfrentar casos de violencia a la mujer y el grupo familiar, en la sociedad civil organizada, que dentro del plan de trabajo ítem 4.1.6 objetivo especifico 6, desarrollo de estrategias comunicar, con la finalidad de los hombre disminuyen su tolerancia frente a la violencia, a través de un cambio de creencias y actitudes, que les permitan reflexionar y conocer alternativas no violentas para manejar las diversas situaciones a la vida cotidiana;

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 753-2019-MPH-A

Que, mediante Oficio N°330-2019 la Coordinadora del Centro de Emergencia de Huarmey PNCVFS-MIMP solicita Resolución Reconocimiento de la Red de facilitadoras, facilitadores y agentes comunitarios (REDIFAAC). De Huarmey, que está integrado por líderes y lideresas de organizaciones y juntas vecinales, los cuales fueron capacitados, sensibilizados y asumen el compromiso de contribuir en la prevención de la violencia contra la mujer y el grupo familiar;

Que, en Sesión Ordinaria de trabajo de la Instancia de Concertación Provincial de fecha 18 de diciembre del 2019, es sometido a consideraciones del pleno, el pedido de reconocimiento aprobado por unanimidad el pedido de reconocimiento según relación:

COMUNITARIOS - REDIFAAC

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Nélida Alicia Osorio Vilca	Coordinadora de la REDIFAAC
2	Janet Imelda García Blas	Secretaria de Comunicación
3	Yovanna Martha Cerna Mejía	Secretaria
4	Isabel Alejandrina Quito Solano	Vocal
5	Octavia Leonarda Chávez Valdiglesias	Fiscalizador
6	Vicenta Sánchez Antúnez	Facilitadora
7	María Magdalena Cuentas Castillo	Facilitadora
8	Maritza Isabel Palacios Díaz	Facilitadora
9	Rosa Elvira Calderón Cadillo	Facilitadora
10	María Elena Calderón Cadillo	Facilitadora
11	María Isabel Pizarro Portilla	Facilitadora
12	Silvia Nancy Morí Santos	Facilitadora
13	Judith Alejandra Moreno Castro	Facilitadora
14	Rosa Flor Teodora García Vergara	Facilitadora
15	Edith Maritza Gonzales Ayala	Facilitadora
16	Aidé Iris Conde Llacas	Facilitadora
17	Ofelia Carrión de Cirico	Facilitadora
18	Edelina López Taipe	Facilitadora
19	María del Rosario Carrillo Sánchez	Facilitadora
20	Rosa Campos Pascual	Facilitadora
21	Marcelina Gómez Oropeza de Tuya	Facilitadora
22	Lidia Obregón Alegre	Facilitadora
23	Pilar Rodríguez Sinuiri	Facilitadora
24	Yldegarda Virginia Anaya Benites	Facilitadora
25	Malena Alegre Chala	Agente Comunitario
26	Stefani Celeste Castillo Díaz	Agente Comunitario
27	Pamela Brigette Rosas Marchena	Agente Comunitario
28	Marianella Elizabeth Maguiña Polo	Agente Comunitario
29	Elsa Milagros Melgarejo Damián	Agente Comunitario
30	Leysi Ricardina Aguilar Julca	Agente Comunitario
31	Silvia Iris Yauri García de Paz	Agente Comunitario
32	Edith Marlene Hueyta Henostroza	Agente Comunitario
33	Fátima Elvira Sandoval Canto	Agente Comunitario
34	Danice Zamira Cuevas Díaz	Agente Comunitario
35	Fiorella Isabel Cadillo Quito	Agente Comunitario
36	Nelly Juana Tafur Huaraz	Agente Comunitario
37	Nancy Ida Gilio Osorio	Agente Comunitario
38	Olimpia Marivel Inocente Milla	Agente Comunitario
39	Helba Florence Portal Cuentas	Agente Comunitario
40	Gladys Isabel Quito Solano	Agente Comunitario
41	Janet Cinthia Mejía Carreras	Agente Comunitario
42	Isamar del Rosario Rosell Carreras	Agente Comunitario
43	Shirley Silvana Otero Ramos	Agente Comunitario
44	Inés Teodora Yauri López	Agente Comunitario
45	Delia Rosa Roque Alvarado	Agente Comunitario
46	Carmen Rosa Rosell Carreras	Agente Comunitario
47	Magna Cecilia Yanac de Mendoza	Agente Comunitario

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 753-2019-MPH-A

48	Virginia María Rosell Carreras	Agente Comunitario
49	Isabella de Jesús Moreno Gonzales	Agente Comunitario
50	Kiara Irvis Goycochea Solano	Agente Comunitario
51	Rosmery Solano Goycochea	Agente Comunitario
52	Katherine Adriana Campos Castillo	Agente Comunitario
53	Yeni Yenica Pando Rosales	Agente Comunitario
54	Yolanda Goycochea Morales	Agente Comunitario
55	Brigitte Rocío Hinostroza Tito	Agente Comunitario
56	Lesli Vásquez Chicchan	Agente Comunitario
57	Vanessa Casimiro Montañez	Agente Comunitario
58	María Editha Montenegro Altamirano	Agente Comunitario
59	Paola Tatiana Rivera Meza	Agente Comunitario
60	Martha Susana Prado Chávez	Agente Comunitario
61	Nataly Meléndez Domínguez	Agente Comunitario

Que, por lo antes expuesto, solicita se sirva coordinar con el área correspondiente el reconocimiento de la Red de Facilitadoras, facilitadores y Agentes Comunitarios – REDIFAAC, por la Prevención de la Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar del Distrito de Huarmey, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante sello de Proveído s/n de Secretaria de Alcaldía, de fecha 30 de diciembre del 2019, solicita a la Oficina de Secretaria General se proyecte la Resolución de Alcaldía sobre Reconocimiento de la Red de Facilitadoras, Facilitadores y Agentes Comunitarios-REDIFAAC;

Que, conforme lo establecido por los artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la RED DE FACILITADORAS, FACILITADORES Y AGENTES COMUNITARIOS-REDIFAAC de Huarmey, que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Nélida Alicia Osorio Vilca	Coordinadora de la REDIFAAC
2	Janet Imelda García Blas	Secretaria de Comunicación
3	Yovanna Martha Cerna Mejía	Secretaria
4	Isabel Alejandrina Quito Solano	Vocal
5	Octavia Leonarda Chávez Valdiglesias	Fiscalizador
6	Vicenta Sánchez Antúnez	Facilitadora
7	María Magdalena Cuentas Castillo	Facilitadora
8	Maritza Isabel Palacios Díaz	Facilitadora
9	Rosa Elvira Calderón Cadillo	Facilitadora
10	María Elena Calderón Cadillo	Facilitadora
11	María Isabel Pizarro Portilla	Facilitadora
12	Silvia Nancy Morí Santos	Facilitadora
13	Judith Alejandra Moreno Castro	Facilitadora
14	Rosa Flor Teodora García Vergara	Facilitadora
15	Edith Maritza Gonzales Ayala	Facilitadora
16	Aidé Iris Conde Llacas	Facilitadora
17	Ofelia Carrión de Cirico	Facilitadora
18	Edelina López Taipe	Facilitadora
19	María del Rosario Carrillo Sánchez	Facilitadora

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 753-2019-MPH-A

20	Rosa Campos Pascual	Facilitadora
21	Marcelina Gómez Oropeza de Tuya	Facilitadora
22	Lidia Obregón Alegre	Facilitadora
23	Pilar Rodríguez Sinuiri	Facilitadora
24	Yldegarda Virginia Anaya Benites	Facilitadora
25	Malena Alegre Chala	Agente Comunitario
26	Stefani Celeste Castillo Díaz	Agente Comunitario
27	Pamela Brigette Rosas Marchena	Agente Comunitario
28	Marianella Elizabeth Maguiña Polo	Agente Comunitario
29	Elsa Milagros Melgarejo Damián	Agente Comunitario
30	Leysi Ricardina Aguilar Julca	Agente Comunitario
31	Silvia Iris Yauri García de Paz	Agente Comunitario
32	Edith Marlene Hueyta Henostroza	Agente Comunitario
33	Fátima Elvira Sandoval Canto	Agente Comunitario
34	Danice Zamira Cuevas Díaz	Agente Comunitario
35	Fiorella Isabel Cadillo Quito	Agente Comunitario
36	Nelly Juana Tafur Huaraz	Agente Comunitario
37	Nancy Ida Gilio Osorio	Agente Comunitario
38	Olimpia Marivel Inocente Milla	Agente Comunitario
39	Helba Florence Portal Cuentas	Agente Comunitario
40	Gladys Isabel Quito Solano	Agente Comunitario
41	Janet Cinthia Mejía Carreras	Agente Comunitario
42	Isamar del Rosario Rosell Carreras	Agente Comunitario
43	Shirley Silvana Otero Ramos	Agente Comunitario
44	Inés Teodora Yauri López	Agente Comunitario
45	Delia Rosa Roque Alvarado	Agente Comunitario
46	Carmen Rosa Rosell Carreras	Agente Comunitario
47	Magna Cecilia Yanac de Mendoza	Agente Comunitario
48	Virginia María Rosell Carreras	Agente Comunitario
49	Isabella de Jesús Moreno Gonzales	Agente Comunitario
50	Kiara Irvis Goycochea Solano	Agente Comunitario
51	Rosmery Solano Goycochea	Agente Comunitario
52	Katherine Adriana Campos Castillo	Agente Comunitario
53	Yeni Yenica Pando Rosales	Agente Comunitario
54	Yolanda Goycochea Morales	Agente Comunitario
55	Brigitte Rocío Hinostroza Tito	Agente Comunitario
56	Lesli Vásquez Chicchan	Agente Comunitario
57	Vanessa Casimiro Montañez	Agente Comunitario
58	María Editha Montenegro Altamirano	Agente Comunitario
59	Paola Tatiana Rivera Meza	Agente Comunitario
60	Martha Susana Prado Chávez	Agente Comunitario
61	Nataly Meléndez Domínguez	Agente Comunitario

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la REDIFAAC para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas Administrativas correspondientes, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

ELMER ALFONSO ROBLES ESPIRITU
ALCALDE